



Reino marañois.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

M. L. S.

Chilolome Salmeon Vizco de esta Villa ante V. como mas ayga lugar en dho y Vn Rcur. car dho debido Rcur. que me perteneca = digo que por el presente Co. de me ha notificado que V. En el dia del 5.º Sr Juan proximo pasado vovra bió nombraame oportuno para la Caudales del Porito desta Co. y En atencion a que me hallo con muchos años, vido para el Conase Com hacienda circunstancia indispensable para alimentar mi familia, vna la menor inteligencia para dhar Ciercos, son muy pocas personas que Exponer ala Seguridad delos Rcur. caudales, y lo que es mas con un Conase acudencia que me tiene la mayor parte del año vno poder meame a un lado, lo q. Justificaci. si fuere necesario, Cuyo motivo son todas las circunstancias mas para Exponerame a este Cargo pues no me es dable en las presentes Circunstancias poder asistir ad con la Exacitud que se Requiere, p. todo lo qual =

A V. pido y Supp. de Viba Releuame

